

Resolución de Alcaldía N° 185-2024-A-MPC

Cajamarca, 14 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Por lo que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN**, a partir de la fecha de la Abog. **EDITH ROBERTA CHUCO GUTIÉRREZ**, en el cargo de confianza de GERENTE DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°. 357-2023-A-MPC, de fecha 22 de agosto del 2024, así como todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

Artículo tercero. - **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

CC.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Archivo.

